



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día 20 de agosto de 2024, reunidos en la Sala "M" de las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron los CC. L.E. Omar Salas Jácome, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico; L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivos; en su calidad de Integrantes del Comité; y como invitados: el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General; el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería; Lic. Eric Cruz Cruz, Asesor Jurídico comisionado de la SEMAR, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Seguimiento al Resolutivo Quinto de la Tercera Sesión Ordinaria y Aprobación a la propuesta de respuesta de las recomendaciones que derivaron del resultado obtenido en la Evaluación Vinculante 2024, al apartado "Protección de Datos Personales" de la Entidad; mismas que fueron notificadas con oficio No. INAI/SPDP/DGEIVSP/1587/2024 de fecha 17 de julio de 2024; en donde derivaron Diez (10) recomendaciones.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.

II.- Aprobación del orden del día.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.





III.- Seguimiento al Resolutivo Quinto de la Tercera Sesión Ordinaria y Aprobación a la propuesta de respuesta de las recomendaciones que derivaron del resultado obtenido en la Evaluación Vinculante 2024, al apartado "Protección de Datos Personales" de la Entidad; mismas que fueron notificadas con oficio No. INAI/SPDP/DGEIVSP/1587/2024 de fecha 17 de julio de 2024; en donde derivaron Diez (10) recomendaciones.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta, que en seguimiento al Resolutivo Quinto de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024, en donde el comité acuerda se realice la propuesta de respuesta para que sea presentada al Comité de Transparencia para su análisis, aprobación y dar contestación a la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

Al respecto, se envió vía correo electrónico a los Integrantes de este Comité, la propuesta de los documentos que fueron objeto de generar en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados con la finalidad de dar respuesta a las 10 (Diez) recomendaciones realizadas a este Sujeto Obligado en su Apartado Virtual a las vertientes 1.1.1. Avisos de Privacidad, 1.2.1. Asignación de recursos económicos y 1.2.3. Mecanismos para acreditar el cumplimiento de principios, deberes y obligaciones de la Ley General y demás disposiciones aplicables, vertiente 2.2.1. Deber de confidencialidad y comunicación de datos personales, vertiente 4.1. Portabilidad de datos personales, vertiente 5.1.4. Evaluación de impacto en la protección de datos personales, vertientes 6.1.2. Procedimiento en la gestión de Solicitud de los Derechos ARCO, 6.1.7. Mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o representante legal, 6.1.9. Instrumento aplicado para evaluar calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; y vertiente 6.2.2. Oficial de Protección de Datos Personales.

Lo anterior; en apego al artículo 1º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y Artículo 250 de la Adición a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (D.O.F. 26-01-2017)

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.....

Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.



ADICIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO. (D.O.F. 25-11-2022)

Artículo 250. Los responsables deberán habilitar en su portal de Internet, un apartado denominado "Protección de datos personales", el cual debe contar cuando menos, con el o los avisos de privacidad integrales aplicables a los tratamientos de datos del sujeto obligado, datos de contacto de la Unidad de Transparencia, así como en su caso, Oficial de Protección de Datos, e información relevante en materia de protección de datos personales.

El Titular de la Unidad de Transparencia solicita la aprobación de las documentales para generar el oficio de respuesta a la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales., y realizar la actualización en el apartado virtual de Protección de Datos personales en la página web de la Entidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; con la finalidad de dar respuesta a las 10 (Diez) recomendaciones realizadas a este sujeto Obligado en su Apartado Virtual Protección de Datos Personales.

El Comité de Transparencia resuelve

De la revisión a los documentos presentados, se desprende que la información generada, se trata de información requerida en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en los considerandos El Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad**, los documentos que fueron objeto de generar en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con la finalidad de atender las 10 (Diez) recomendaciones realizadas a este sujeto Obligado en su Apartado Virtual de Protección de Datos Personales.





SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar respuesta a las 10 (Diez) recomendaciones emitidas, por la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; a fin de que se generen los hipervínculos de los documentos que se detallan más adelante, y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

Documentos generados:

- Guía 1. Información sobre el aviso o los avisos de privacidad integrales.
- Avisos de Privacidad Integral:
 - Aviso de Privacidad Integral Procesos del Departamento de Recursos Materiales.
 - Aviso de Privacidad Integral Procesos del Departamento de Recursos Humanos.
 - Aviso de Privacidad Integral Trámite a Solicitudes de Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos Arco.
 - Aviso de Privacidad Integral Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.
 - Aviso de Privacidad Integral Contrataciones de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas y Pago a Contratistas.
 - Aviso de Privacidad Integral Acceso de Visitantes a las Instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- Avisos de Privacidad Simplificado:
 - Aviso de Privacidad Simplificado Procesos del Departamento de Recursos Materiales.
 - Aviso de Privacidad Simplificado Procesos del Departamento de Recursos Humanos.
 - Aviso de Privacidad Simplificado Trámite a Solicitudes de Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos Arco.
 - Aviso de Privacidad Simplificado Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.
 - Aviso de Privacidad Simplificado Contrataciones de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas y Pago a Contratistas.
 - Aviso de Privacidad Simplificado Acceso de Visitantes a las Instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
- Oficio de funciones de la Gerencia de Comercialización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Programa de Capacitación 2024, en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Controles de Confidencialidad.



- Procedimiento para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).
- Mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o sus representantes debidamente acreditados.
- Encuesta de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.

IV.- ASUNTOS GENERALES. -----

No Existen Asuntos que tratar en este rubro.-----

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----


No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las **18:55** horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**


L.E. Omar Salas Jácome
(Con Voz y Voto)

COORDINACION DE ARCHIVO


L.C. Isabel Toledo Terán
(Con Voz y Voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO



Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control Específico
de la ASIPONATUX

INVITADOS

DIRECTOR GENERAL


Ing. Nicodemus Villagómez Broca

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA


Ing. Raymundo Alor Alor

**TTE. DE CORBETA DEL SERVICIO DE
JUSTICIA NAVAL**


Lic. Eric Cruz Cruz

